



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1638 /

CADUCA PATENTE DE ALCOHOLES LIMITADA.-
IMPAGA QUE INDICA.-

REQUINOA, Junio 27 de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La orden del Sr. Alcalde en Memo N° 268 de fecha 26 de Junio de 2014, del Depto. de Rentas, mediante el cual informa de contribuyente que más adelante se individualiza, el cual no ha dado cumplimiento al pago de la patente de alcoholes les limitada de acuerdo a la fecha autorizada fuera del legal, .-

El Certificado N° 016 de fecha 17 de Marzo de 2014 del Secretario Municipal, certifica que en Sesión Ordinaria N° 48 de fecha 17.03.2014, el Honorable Concejo Municipal, aprobó el pago fuera de plazo, patente de alcohol limitada, giro "Expendio de Cerveza", Rol N° 4000058, a nombre de la contribuyente Sra. Margarita Salinas Dinamarca, C.I. N°

El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 21 de Marzo de 2014, que autoriza pago de patente de alcoholes limitada fuera del plazo legal.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5°, incisos segundo y tercero, artículo 7° incisos 1° y 3° de la Ley N° 19.925 , "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas".

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

DECRETO :

CADUCASE la Patente de Alcoholes Limitada, giro "**EXPENDIO DE CERVEZA**", (CLASE F-1), **ROL N° 4000058**, enrolada a nombre de la contribuyente **SRA. MARGARITA SALINAS DINAMARCA**, Rut. N° , con domicilio comercial ubicado en Rincón de Abra S/N., comuna de Requinoa, no siendo pagada fuera del plazo legal.-

NOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Subcomisaría de Carabineros de Requinoa (1)
- Dirección Ad. y Finanzas. (2)
- Rentas. (2)
- Archivo.